Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PRE N° 283/12

Entre **Petróleos Paraguayos**, entidad autárquica constituida en virtud de la Ley 1182/85, del 23 de diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile N° 753, 9° piso, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, con RUC 80000519-8, en lo sucesivo el PROVEEDOR, con domicilio en Zavalas Cue y Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por **Carlos Roberto Díaz Rossi**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.341.551 y **Patricia Santacruz Silveira**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.107.611, en su carácter de apoderados, acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 283/12, de fecha 18 de julio de 2013, derivado del llamado a Contratación Directa Nº 28/12 para la **Contratación de Servicio de Telefonía Celular** - ID 234.487, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar la vigencia prevista en la Clausula Decimoséptima del Contrato, por dos (2) meses hasta el 18 de setiembre de 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El PROVEEDOR se compromete a ampliar la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta el 18 de setiembre de 2013.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas establecidas en el Contrato PRE N° 283/12, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 1**, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de julio del año 2013.

Carlos Roberto Díaz Rossi
PROVEEDOR
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

Patricia Santacruz Silveira
PROVEEDOR
Telefónica Celular del Paraguay S.A.

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.